

FECHAS DE ENTREGA DE LOS TFG Y DE LOS TFM (MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA)

La Comisión de Ordenación Académica de la ETSIAAB aprobará para su defensa y asignará un Tribunal para su evaluación a los Trabajos **Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (Máster Habilitante)**, según recoge la Normativa. Las fechas de entrega para el curso 2023-2024 se establecen en los plazos establecidos a continuación como fecha tope, y los tribunales se nombrarán en la reunión de la COA posterior a su entrega.

- **TFG para el Grado en Ingeniería Agroambiental, Grados a extinguir (Ingeniería Alimentaria 2010 (02AL); Ingeniería y Ciencia Agronómica (02CA); Ingeniería Agrícola 2010 (52AG); Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias (52TI)) y TFM del Máster Habilitante.** La entrega se podrá realizar a lo largo de todo el curso desde el 5 de septiembre y hasta el 24 de junio, y se aprobarán los tribunales en las reuniones de la COA que corresponda, como fecha para la primera convocatoria o hasta el 8 de julio para la segunda convocatoria.
- **TFG de los Grado en Ingeniería Agrícola (20IG), Ingeniería Alimentaria (20IA), Grado en Biotecnología (20BT) y Grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía (20BI).** Las entregas de los TFGs se realizarán en las convocatorias descritas en el cronograma de abajo a lo largo del curso 2023-2024.

CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA Y DEFENSA DEL TFG EN EL CURSO 2023-2024

CONVOCATORIA	Fecha tope de ENTREGA	Fecha de la REUNIÓN de la COA	DEFENSA
Noviembre	14 de noviembre del 2023	21 de noviembre del 2023	Del 28 noviembre al 11 diciembre del 2023
Febrero	13 de febrero del 2024	20 de febrero del 2024	Del 27 de febrero al 8 de marzo del 2024
Junio	24 de junio de 2024	28 de junio del 2024	Del 5 de julio al 17 de julio del 2024
Julio (convocatoria extraordinaria)	8 de julio de 2024	15 de julio del 2024	Del 22 de julio al 30 de julio del 2024

PERIODO EXTRAORDINARIO DE DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER EN SEPTIEMBRE

Procedimiento

Aprobado en la COA del 30 de junio del 2022, según Art24 de la “Normativa de Evaluación del aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid” aprobada el 26 de mayo del 2022 en Consejo de Gobierno.

1. Solicitud del estudiante. El estudiante deberá rellenar el formulario establecido (Anexo 1), y aportar la documentación justificativa de las causas alegadas. Período de solicitud: **15 al 27 de junio de 2024 hasta las 14:00 h.**
2. Resolución Subdirección de Ordenación Académica. La Jefa de Estudios resolverá las solicitudes, o delegará éstas a los Coordinadores de Másteres, cuando corresponda, para su resolución. La fecha tope para resolver todas las solicitudes y comunicárselas a los estudiantes será **antes del 5 de julio de 2024**.
 - a. Resolución negativa de la solicitud. El alumno dispondrá, dentro del curso 2023-2024, de plazo hasta el día fijado por la Comisión de Ordenación Académica (o las Comisiones Académicas de los Másteres) para la entrega de su TFG o TFM de cara a la convocatoria extraordinaria de julio de 2024. Esta circunstancia está sujeta obviamente a que el estudiante cumpla los requisitos establecidos por la normativa aplicable a cada titulación.
 - b. Resolución positiva de la solicitud. En el caso de los Grados y el Máster habilitante, el alumno podrá depositar su Trabajo Fin de estudios hasta las 14:00 del día **5 de septiembre de 2024**. La solicitud de defensa será evaluada en la reunión extraordinaria de la COA que se celebrará el 12 de septiembre de 2024. En el caso de los Másteres de especialización, los estudiantes deberán depositar su TFM antes de la fecha tope fijada por las Comisiones Académicas, recogida en la Programación Anual Docente, y que será publicada en la página web del centro para cada titulación.

Convocatoria	Solicitud	Entrega	COA	Defensa
<i>Extraordinario Septiembre</i>	15-27 de junio del 2024	5 de septiembre del 2024	12 de septiembre del 2024	Del 19 al 30 de septiembre del 2024

En cualquier caso, siempre deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- La autorización de defensa de los TFG y/o TFM se concederá únicamente cuando se verifique que el estudiante ha superado el resto de los ECTS correspondientes de la titulación, esté matriculado en dicha materia y haya aportado toda la documentación requerida por la normativa que regule el TFG o TFM en su titulación.
- La defensa deberá celebrarse siempre antes del 30 de septiembre de 2024.
- Se deberá respetar un plazo mínimo de cinco días lectivos para la celebración de la defensa desde la aprobación de la solicitud de defensa por la Comisión de Ordenación Académica o la Comisión Académica del Máster correspondiente.
- El estudiante deberá recibir comunicación por correo electrónico de la fecha, lugar y hora de la defensa, al igual que el resto del Tribunal, con un plazo mínimo de tres días lectivos antes de la fecha.